



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—*Ley de 28 de Noviembre de 1837.*—No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que demande de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del Señor Gobernador.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes.—Se suscribe en la imprenta de Ildefonso Iglesias, calle de la Rua, número 35, al precio de 12 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 10 en la ciudad llevado á domicilio.—En dicha imprenta se admiten los anuncios.—La suscripción se hará por trimestres adelantados.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

La Dirección general de Estancadas, en circular 20 del actual, dice á esta Administración lo siguiente:

«Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 12 de Septiembre de 1861, durante el mes de Enero próximo precisamente deberá canjearse el papel sellado que en fin del presente año resulte sobrante en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, correspondiente solo al año actual, por otro de igual clase del año de 1864, como asimismo los sellos sueltos para pólizas de seguros y para libros de comercio.

En su consecuencia, la Dirección de mi cargo, además de recomendar á V. S. el cumplimiento de las disposiciones de dicho Real decreto y la Instrucción de 10 de Noviembre del mismo año, dictada para su ejecución, ha acordado hacer á V. S. las prevenciones siguientes:

1.^a Las personas que presenten al cambio papel sellado, estamparán su firma en cada pliego.

2.^a Identificarán su firma y nombre con la cédula de vecindad, ó á satisfacción del estanquero ó persona que verifique el cambio, como única inmediata responsable á la Hacienda.

3.^a Las corporaciones y funcionarios públicos que presenten papel al canje, deberán estampar el sello oficial en cada

uno de los pliegos y remitir el papel con oficio.

4.^a En el canje, que deberá verificarse precisamente dentro del mes de Enero de 1864, no se canjeean más efectos que los pertenecientes exclusivamente al año actual de 1863.

5.^a Desde el dia 1.^o de Enero próximo quedan fuera de circulación los sellos de cuatro cuartos, que serán reemplazados por otros nuevos que marcarán la época de su duracion, los cuales se canjeean por los que hoy se usan, hasta el dia 31 de dicho mes de Enero.

6.^a Cuando se presenten al canje sellos sueltos de la correspondencia pública, al dorso de los mismos se estampará una nota en que aparezca el número del Estanco, pueblo y provincia á que corresponda, como también la fecha en que el canje se verifique, firmando después el interesado y el estanquero, ú otra persona á su ruego, si alguno no supiese hacerlo.

Si el número de sellos que se presenten al canje no fuese capaz de contener á su dorso la nota de que queda hecho mérito, se pegarán los sellos que sean en un papel limpio, y con toda claridad al dorso se estampará la referida nota, de modo que si al ser reconocidos por la Fábrica del Sello los que se hubiesen devuelto como sobrantes, apareciesen de ilegítima procedencia, pueda el estanquero saber de quien ha de reclamar su importe, pues de lo contrario él será el responsable del reintegro á la Hacienda.

Y 7.^a Todo empleado público encargado de hacer el canje, que admite papel

ó sellos sin los requisitos expresados, será personalmente responsable al reintegro de su valor, caso de que resulte ilegítimo.

Las prevenciones que preceden, y que deberán ser observadas con la mayor exactitud, son motivadas por haberse descubierto algunas falsificaciones, y cuyas determinaciones tienen por objeto, además de descubrir los defraudadores, garantir á la Hacienda de las consecuencias de esa falsificación, y evitar que en el caso de que los expendedores de papel ó sellos ilegítimos tengan que reintegrar personalmente su importe, toda vez que de este modo se encuentra siempre el principal responsable.

Esa Administración de su digno cargo podrá ampliar, dentro del círculo de sus atribuciones, las anteriores prevenciones, haciendo llegar oportunamente á conocimiento del público, impetrando al mismo tiempo el apoyo del Sr. Gobernador de la provincia para que lo haga insertar en el Boletín oficial de la misma y demás periódicos si los hubiere, dando trámite de esta comunicación á todos los Administradores subalternos de Estancadas, y previniendo á estos que lo hagan á su vez á todos los estanqueros de su demarcación, para que nadie alegue ignorancia, caso de que haya que exigirles alguna responsabilidad.

Del recibo de la presente, y de las determinaciones que por su parte haya adoptado, dará V. S. aviso á esta Dirección á la mayor brevedad, acompañando un ejemplar del Boletín oficial de la provincia, en que se inserten las disposiciones de que queda hecho mérito, y las que V. S. con su acreditado celo haya tenido por conveniente adicionar.»

Lo que se publica en el Boletín oficial, con las prevenciones siguientes:

1.^a Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, en el momento de recibir el Boletín, dispondrán que por medio de bando ó en la forma que fuere costum-

bre se dé á conocer á todos sus vecinos el contenido de la presente circular.

2.^a Dispondrán igualmente que un ejemplar del mismo Boletín esté expuesto al público en los estancos del pueblo, para que puedan enterarse de él los que lo tuvieren por conveniente.

3.^a Prevendrán también á los expendedores de efectos estancados que no les será admitido en la Administración subalterna de que se surtan, el papel sellado y sellos de correos de cuatro cuartos que presenten para el canje, si carecen de los requisitos que determinan las prevenciones 1.^a, 2.^a y 3.^a de la citada circular, en cuanto hace al papel sellado, y la 6.^a por lo respectivo á sellos de franqueo.

Y últimamente se les encarga que todos los días festivos del mes de Diciembre publiquen por medio de pregón que desde 1.^o de Enero quedan fuera de uso los sellos de franqueo de cuatro cuartos que actualmente se gastan, y que serán únicamente corrientes los nuevos que se circulan y que tienen marcado el año de 1864; los demás sellos de dos, doce y diezneve cuartos, y los de un real y dos, continuarán vigentes, y no hay necesidad de procurar su canje.

De cualquiera queja que se produzca y tenga por origen la falta de publicidad de las anteriores prevenciones, se exigirá la responsabilidad que proceda al Señor Alcalde que no hubiere cumplido lo que en él se encarga.

Zamora 25 de Noviembre de 1863.—
Agustín Genon.

PARTIDO ELECTORAL DE BENAVENTE.

LISTA de los electores que en el dia de hoy han tomado parte en la elección de dos Diputados provinciales por este partido.

Número correlativo.	NOMBRES.	Pueblos.
1.	Don Rafael Raban.	Benavente.
2.	Pantaleon Muñoz.	Id.
3.	Francisco Tapioles.	Id.
4.	Julian Dominguez.	Id.
5.	Blas Cadenas.	Id.
6.	Pedro Nuñez.	Id.
7.	Baldomero Arias.	Id.
8.	José Cachon.	Id.
9.	Isidro Cachon.	Id.
10.	Ezequiel Cachon.	Id.
11.	Fernando Llorden.	Id.
12.	Cipriano Piñeiro.	Id.
13.	José Santiago Vega.	Id.
14.	Gregorio Lopez Gomez.	Id.
15.	Julian del Olmo.	Id.
16.	Policarpio Gonzalez.	Id.
17.	Ceferino Martinez.	Id.
18.	Juan Martinez.	Id.
19.	Joaquin Nuñez.	Id.
20.	Francisco Lobon.	Id.
21.	Felipe Jalon.	Id.
22.	Pablo Lopez.	Id.
23.	José Martinez.	Id.
24.	Romualdo Orantos.	Id.
25.	Andrés Pascual.	Id.
26.	Tomas Iglesias.	Id.
27.	Rafael Gomez Rubio.	Id.
28.	Manuel Rodriguez.	Id.
29.	Juan Arroyo.	Id.
30.	Remigio Ruiz Zorrilla.	Id.
31.	Rafael Mayo.	Id.
32.	Domingo Blanco Bobo.	Id.
33.	Gregorio Gago.	Id.
34.	Fulgencio Fernandez Cepedillo.	Castrogonzalo.
35.	Benigno Payno.	Id.
36.	Simon Vicente.	Id.
37.	Hermenegildo Huerga.	Id.
38.	Manuel Vicente.	Id.
39.	Ezequiel Mayor.	Id.
40.	Laureano Martinez.	Id.
41.	Ramon Rubio.	Id.
42.	Adriano Martinez.	Id.
43.	Timoteo Argüello.	Id.
44.	Regino Gestoso.	Id.
45.	Diego de la Huerga.	Id.
46.	Fernando Barco Vecino.	Id.
47.	Toribio Estébanez.	Id.
48.	Pedro Ballinas.	Id.
49.	Pedro Vecino Barco.	Id.
50.	Pedro Represa Cepeda.	Id.
51.	Manuel Vecino Florez.	Id.
52.	Pedro Centeno.	Id.
53.	Felipe Garcia.	Id.
54.	Santiago Neches.	Id.
55.	Aniceto Leon.	Id.
56.	Perfecto Quijada.	Id.
57.	Mateo Nuñez.	Id.
58.	Senen Leon.	Id.
59.	Gervasio Gil.	Id.
60.	Pablo Garcia.	Id.
61.	Antonio Vecino.	Id.
62.	Pedro Represa Lobato.	Id.
63.	German Quijada.	Id.
64.	Angel Huerga Perez.	Id.
65.	Servando Gonzalez.	Id.
66.	Froilan Gonzalez.	Id.
67.	Pedro Fidalgo.	Arcos.
68.	Agustin Robles.	Id.
69.	Nicolás Bueno.	Id.
70.	José Fidalgo.	Matilla.
71.	Gabriel Martin.	Manganeses.
72.	Juan Martin.	Id.
73.	Vicente Barrio.	Id.
74.	Juan Fidalgo.	Santa Cristina.
75.	Celedonio Fidalgo.	Id.
76.	Francisco Fidalgo.	Id.
77.	Francisco Rubio.	Bretó.
78.	Joaquin Pernia.	Id.
79.	Francisco Velasco.	Id.
80.	Manuel Ferreras.	Id.
81.	Pedro Rodriguez.	Id.
82.	Joaquin Prado.	Id.
83.	Miguel Rodriguez.	Id.
84.	Manuel Martinez.	Id.

85.	Don Demetrio Blanco.	Quiruelas.
86.	José Blanco.	Id.
87.	Francisco Rodriguez.	Id.
88.	Blas Rodriguez.	Id.
89.	Pedro Manuel Gonzalez.	Id.
90.	Eduardo Fontela.	Id.
91.	Marcelino Santos.	Id.
92.	Juan Marcos.	Id.
93.	Santiago Marcos.	Id.
94.	Antolin Garcia.	Id.
95.	José Blanco.	Pobladura del Valle.
96.	Juan Blanco.	Id.
97.	Manuel Valdueza.	Id.
98.	Francisco Juarez.	Id.
99.	Nicolas Panchon.	Maire.
100.	Carlos Otero.	Id.
101.	Estanislao Casado.	Coomonte.
102.	Antonio Rodriguez.	Id.
103.	Pascual Alijas.	Id.
104.	Joaquin Gil.	Morales de Rey.
105.	Francisco Fernandez.	Id.
106.	José Ramos.	Id.
107.	Antonio Ramos.	Id.
108.	Manuel Alijas.	Id.
109.	Marcelo Martinez.	Villafuera.
110.	Juan Martinez.	Id.
111.	Miguel Ramos.	Id.
112.	José Dominguez.	Quinalilla.
113.	Joaquin Barrio.	Ayoo.
114.	Gerónimo Pontejo.	Id.
115.	Manuel Prieto.	Id.
116.	Felipe Toston.	Id.
117.	Pedro Alonso.	Id.
118.	Ventura Cano.	Id.
119.	Domingo Gonzalez.	Id.
120.	Juan Gutierrez.	Id.
121.	Francisco Gutierrez.	Id.
122.	Pio Crespo.	Benavente.
123.	José Arias Ballesteros.	Id.
124.	Juan Serrano, mayor.	Id.
125.	Julian Morillo.	Santa Cristina.

Candidatos que obtuvieron votos:

D. Felipe Jalon, ciento veinte y cinco. 125
D. Pio Crespo, ciento veinte y cinco. 125

Benavente 22 de Noviembre de 1863.—El Presidente, Manuel Rodriguez.—El Secretario escrutador, Rafael G. Rubio.—El secretario escrutador, Tomas Iglesias.—El Secretario escrutador, Carlos Orantos.—El Secretario escrutador, Andres Pascual.

LISTA de los electores que en este segundo dia de votación han tomado parte en la elección de dos Diputados provinciales por este partido de Benavente.

Número correlativo.	NOMBRES.	Pueblos.
1.	Don José Laso.	Beavante.
2.	Juan Medrano.	Id.
3.	José Pio Dominguez.	Id.
4.	Liborio Lamadrid.	Id.
5.	Ezequiel Val.	Id.
6.	Lucas Alonso.	Id.
7.	Zenon Alonso.	Id.
8.	José Senra.	Id.
9.	Toribio Rarrios.	Id.
10.	Ildefonso Moyano.	Id.
11.	Diego Pascual.	Id.
12.	Pablo Liceránzo.	Id.
13.	Ildefonso Folguera.	Id.
14.	Toribio Viloria.	Id.
15.	Manuel Garcia.	Fuentes de Ropel.
16.	Quiterio Contero.	Villanueva de Azoague.
17.	Andrés Cordero.	Id.
18.	Martin Ramirez.	Sta. Coloma las Carabias
19.	Juan Blanco.	Villabrázaro
20.	Juan Sastre.	Id.
21.	Isidro Sorejano.	Id.
22.	Jose Fidalgo.	Id.
23.	Manuel Alvarez.	Colinas.
24.	Tomas Nuevo.	Cunquilla.
25.	Antonio Estéban.	Id.
26.	Tomás Alonso.	Id.
27.	Roman Garcia.	Id.
28.	Francisco Juarez.	Uña de Quintana.
29.	José Alonso.	Fuente Encalada.
30.	Francisco Calabozo.	Pozuelo de Vidriales.
31.	Domingo Delgado.	Id.
32.	Manuel Verdes.	Id.

Electores que han tomado parte, treinta y dos. 32

Candidatos que obtuvieron voto:

D. Pio Crespo, treinta y dos.	32
D. Felipe Jalon, treinta y dos.	32

Benavente 23 de Noviembre de 1863.—El Presidente, Manuel Rodriguez.—El Secretario escrutador, Rafael G. Rubio.—El Secretario escrutador, Carlos Orantos.—El Secretario escrutador, Tomás Iglesias.—El Secretario escrutador, Andrés Pascual.

LISTA de los electores que en este tercero dia de votacion han tomado parte en la eleccion de los dos Diputados provinciales por este partido de Benavente.

Número correlativo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Pueblos.
1	Don Manuel Rodriguez	Bretó.
2	Florencio Miguel.	Id.
3	Agustín del Río.	Id.
4	Francisco Rodriguez.	Id.
5	Toribio Váñez.	Brime de Urz.
6	Baltnsar Aliste.	Santovenia.
7	Juan Fidalgo.	Id.
8	Basilio Santos.	Id.
9	Fernando Santos.	Fresno.
10	José Diez.	Id.
11	Martin Hidalgo.	Id.
12	José Hidaigo.	Id.
13	José Becares Blanco.	Id.
14	Mariano Gonzalez.	Matilla.
15	Atapasio Cadenas.	Id.
16	Ignacio Vara.	Santa Croya.
17	Francisco Garcia.	Id.
18	Bartolomé Mayor.	Id.
19	Juan Borbujó.	Sta. Colombia las Carabias
20	Gregorio Arenas.	Micereces.
21	Juan Carbajo.	Id.
22	Gabriel Donado.	Olmillos.

Electores que han tomado parte, veinte y dos.

Obtuvieron voto:	22
D. Pio Crespo, veinte y dos votos..	22
D. Felipe Jalon, veinte y dos votos.	22

Benavente 24 de Noviembre de 1863.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.—El Secretario escrutador, Rafael G. Rubio.—El Secretario escrutador, Tomás Iglesias.—El Secretario escrutador, Carlos Orantos.—El Secretario escrutador, Andrés Pascual.

PARTIDO ELECTORAL DE VILLALPANDO.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de la Junta electoral del partido de Villalpando,

CERTIFICAN: Que los electores que han tomado parte en la votacion de este dia primero de eleccion para el nombramiento de Diputado provincial por este partido, y candidatos que han obtenido votos, son los siguientes:

Número.	Nombres de los electores.	Vecindad.
1	Don Francisco Lopez Asensio.	Villamayor.
2	Juan del Castillo.	Villanueva del Campo.
3	Juan Pernía del Rio.	Castroverde.
4	Angel Polo.	Id.
5	Juan Abad.	Villanueva del Campo.
6	Tirso Martinez.	Valdescorriel.
7	Pedro Juan Medina.	Castroverde.
8	Manuel Capibano Buron.	Villanueva.
9	Manuel Escarda.	Id.
10	Francisco Escarda Ballesteros.	Id.
11	Julian Aguado.	Villamayor.
12	Gerónimo Garcia.	Castroverde.
13	Manuel Estéban Alvarez.	Villamayor.
14	Isidro Lera.	Valdescorriel.
15	Justo Fernandez.	Id.
16	Bernardo Cuesta.	Castroverde.
17	Ramon Canibano.	Id.
18	Agustin Lopez.	Villamayor.
19	Pedro Rodriguez Baron.	Castroverde.
20	Lorenzo Monroy.	Id.
21	José Manjon.	Vega de Villalobos.
22	Luis Lopez.	Castroverde.
23	Manuel Garrote.	

24	Don Fernando Ortiz.	Villafáfila.
25	Santiado Bamel.	Castroverde.
26	Roque Gonzalez.	Villanueva.
27	Eusebio Fráile.	Castroverde.
28	José Grajal.	Id.
29	José Porqueras.	Id.
30	Fabio Lopez.	Vega de Villalobos.
31	Francisco Iglesias.	San Estéban del Molar.
32	Nicolás Leon.	Id.
33	Angel Calvo Blanco.	Villamayor.
34	Luis Calvo.	Id.
35	Pascual Abad.	Castroverde.
36	Francisco Garcia Meneses.	Villamayor.
37	Gregorio Fernandez Llamas.	Castroverde.
38	José Gago.	San Martin.
39	Pedro Martinez.	Valdescorriel.
40	Jacinto Avila.	Castroverde.
41	José Fráile Poncela.	Id.
42	Nicasio Andres.	Villafáfila.
43	Martin Calzada.	Villafáfila.
44	Cárols Vidal.	Villardiga.
45	Gervasio Calzada.	Otero de Sariegos.
46	Manuel Gago.	Villardiga.
47	Gerónimo Gago.	Id.
48	Isidro Gangoso.	Cerecinos.
49	Manuel Fernandez.	Castroverde.
50	Rafael Palmero.	Vega.
51	Prudencio Gutierrez.	Villafáfila.
52	Juan Bernardino.	Villardiga.
53	Julian del Teso.	Villafáfila.
54	Victorino Travadillo.	Id.
55	Felipe Antonio Vega.	Cerecinos.
56	Manuel Rodriguez Perez.	Id.
57	Basilio Fernandez.	Castroverde.
58	Gerónimo Leon.	Revellinos.
59	Mateo Aguado.	Villamayor.
60	Gregorio Guerra.	Castroverde.
61	José Garcia Valdunquillo.	Id.
62	Baldomero Gangoso.	Cerecinos.
63	Manuel Casado.	Castroverde.
64	Ramon Gallego.	Revellinos.
65	Eustaquio Leon.	Id.
66	Patricio Canton.	San Martin.
67	Santiago Miranda.	Vidayanes.
68	Isidoro Lopez.	Vega de Villalobos.
69	Manuel Oviedo.	Id.
70	Agustin Maroto.	Castroverde.
71	Bernardo Morejon.	Id.
72	Escolástico Garcia.	Vidayanes.
73	Tomas Delgado.	Tapioles.
74	Adriano Polo.	Castroverde.
75	Vicente Uña.	Cerecinos.
76	Bernardo Polo.	Castroverde.
77	Marcelino Leon.	Villafáfila.
78	José Alonso.	Castroverde.
79	José Movilla Fernandez.	Cerecinos.
80	Vicente Magdalena.	Id.
81	Pedro Lopez Escudero.	Villalpando.
82	Estéban Martinez Herrero.	Castroverde.
83	Miguel Gago.	San Martin.
84	Diego Cornejo.	Villamayor.
85	Vicente Medina.	Castroverde.
86	Tomás Andrés.	Villarrin.
87	José Gomez.	Id.
88	Manuel Fermoso.	Vega de Villalobos.
89	Felipe Miranda.	Villafáfila.
90	Tomás Garcia.	Quintanilla del Monte.
91	Matias Arés.	Id.
92	Gerónimo Valdés.	Id.
93	Manuel Bamel.	Castroverde.
94	Julian Salado.	Id.
95	Pablo Rodriguez.	Villamayor.
96	Matias Orduña.	San Martin.
97	Fernando Rodriguez.	Villamayor.
98	Miguel Conejo.	Villalpando.
99	Miguel Biez Conejo.	Villamayor.
100	Felipe Valerio.	Id.
101	Mariano Fernandez Manrique.	Villalobos.
102	José Rodriguez.	Villanueva.
103	Juan Manuel Lopez.	Id.
104	Domingo del Castillo.	Otero de Sarriegos.
105	Benito Morejon.	Castroverde.
106	Manuel Salado.	Villanueva.
107	Gabriel Padierna.	Cerecinos.
108	Cirilo Garcia.	Villafáfila.
109	Eusebio Fernandez Salado.	Villamayor.
110	Santiago Rodriguez.	Villalpando.
111	Lorenzo Luna Casado.	Id.
112	Bernardino Vega.	Id.
113	Gregorio Fernandez Charolo.	Id.
114	Ambrosio Cepeda.	Id.
115	Felipe Cepeda.	Id.
116	Alejo Cepeda.	Tapioles.
117	Fáusto Torio.	Cerecinos.

118	Don Gabriel Miranda.	Cerecinos.
119	Fáusto Martínez.	Id.
120	Fernando Torio.	Id.
121	Eustasio González.	Villalpando.
122	Ruperto del Teso.	Villafáfila.
123	Afonso Leon.	Id.
124	Clemente Pelaez.	Quintanilla del Olmo.
125	Gerónimo Lopez.	Id.
126	Ulpiano Alonso.	Id.
127	Francisco Alonso.	Vega de Villalobos.
128	Santiago Guerra Rodriguez.	Villalpando.
129	Bernardo Gonzalez Redondo.	Id.
130	Segundo Fernandez Andrés.	Id.
131	Cláudio Ortega.	Id.
132	Pablo Caramazana.	Id.
133	Primitivo Ruiz.	San Martín.
134	Simón Gonzalez.	Villalpando.
135	Juan Pelaez.	Quintanilla del Olmo.
136	José Carricajo.	Villalpando.
137	Lino Alaz.	Id.
138	Pelicarpo Treviño.	Id.
139	Baltasar Allende.	Id.
140	Maximiliano Haro.	Id.
141	Anselmo Buron.	Villanueva del Campo.
142	Angel Escarda Rodriguez.	Id.
143	Miguel Garcia Leon.	Id.
144	Leon Núñez.	Villalpando.
145	Mateo Boyano Chamorro.	Id.
146	Raimundo Gutierrez.	Id.
147	Gregorio Garrido.	Castroverde.
148	Eduardo Villagomez.	Villalpando.
Han obtenido votos:		
D. Jacinto Salado, ciento cuarenta y ocho		
<hr/>		
Total.		
<hr/>		

Villalpando 22 de Noviembre de 1863.—El Presidente, Castorio Palencia Palencia.—Carlos Cepeda, Secretario escrutador.—Ramon del Castillo, Secretario escrutador.—Isidro Cifuentes, Secretario escrutador.—Pedro Manuel de Vega, Secretario escrutador.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de la Junta electoral del partido de Villalpando,
CERTIFICAN: Que los electores que han tomado parte en la elección de este segundo dia para el nombramiento de un Diputado provincial, y candidatos que han obtenido votos, son los que siguen, con expresion de su domicilio.

Números.	Nombres de los electores.	Vecindad.
1	Don Lorenzo Gomez.	Villafáfila.
2	Pedro Manuel de Vega.	Tapioles.
3	Cárolos Cepeda.	Villalpando.
4	Ramon del Castillo.	Villamayor.
5	Ignacio Gonzalez.	Villalpando.
6	Isidro Cifuentes.	Id.
7	Anacleto Chimen.	Id.
8	Leoncio Estéban Represa.	Villamayor.
9	José Herrero.	Villalpando.
10	Mateo de Prada.	Id.
11	Narciso Rojo.	Quintanilla del Olmo.
12	Mateo Rodriguez.	Villalobos.
13	Pablo Primo.	Villamayor.
14	Higinio Zamora.	Villalpando.
15	Melchor Alonso.	Villalobos.
16	Fernando Delgado.	Revellinos.
17	Cárolos Cabezas.	Tapioles.
18	Mateo Castrillo.	Villalpando.
19	Enrique Moran.	Revellinos.
20	Sebastian Marban.	Id.
21	Francisco Gutierrez.	Villalpando.
22	Agustin Pardo.	Id.
23	Jacinto Lobo.	Villalobos.
24	Juan Tejero.	Villalobos.
25	Francisco Calderon Manrique.	Id.
26	Marcelino Miranda.	Cerecinos.
27	Mateo Mateos Blanco.	Cerecinos.
28	Manuel Aliste.	Id.
29	Vicente Miranda.	San Agustín.
30	Santiago Torio.	Vidayanes.
31	Vicente Estébanez.	Cerecinos.
32	Gaspar Rodriguez.	Villanueva.
33	José Miranda Casado.	Id.
34	Modesto Tejero.	Cerecinos.
35	Manuel Lopez Santervas.	Villalobos.
36	Eugenio Vega.	Id.
37	Tomas Blanco.	Id.

38	Don Natalio Pardo.	Villalpando.
39	Ramon del Corral.	San Martín.
40	Santiago Santos.	Cañizo.
41	Andrés Carnero Gonzalez.	Villalpando.
42	Ramon Lopez Treviño.	San Miguel del Valle.
43	José Centeno.	Id.
44	Alonso Gonzalez.	Id.
45	Juan Palacios Pelaez.	Villalpando.
46	José Fernandez Florez.	Villalobos.
47	Felix Ordás.	Villamayor.
48	Leandro Diez.	Id.
49	Fermin Alvarez.	Villalba.
50	Juan Alvarez.	Id.
51	Gaspar Gomez.	Id.
52	Simon Gutierrez.	Id.
53	Venancio Rodriguez.	Villamayor.
54	José Magri.	Villafáfila.
55	Leoncio de Prada Allende.	Villalpando.
56	Enrique Fernandez.	San Estéban.
57	Ezequiel Hidalgo.	Id.
58	Mateo Hernandez.	Villalobos.
59	Agustin Rueda.	Villafáfila.
60	Maximo Costilla.	Cerecinos.
61	Manuel Alonso.	Villafáfila.
62	Isidoro Costilla.	Villalpando.
63	Francisco de Vega.	Villalpando.
64	José Joaquin.	Granja de Moreruela.
65	Marín Calvo.	Vidayanes.
66	Vicente Nogueiras.	Id.
67	Manuel Aparicio.	Villalpando.
68	Pedro Redondo.	Manganeses.
69	Laureano Gomez.	Id.
70	Manuel Cordero.	Id.
71	José de Perdi.	Id.
72	Melchor Alonso.	San Miguel del Valle.
73	Francisco Páino.	Id.
74	Perfecto Salado.	Castroverde.

Han obtenido votos:

D. Jacinto Salado, setenta y cuatro votos..

Total. 74

Villalpando 23 de Noviembre de 1863.—El Presidente, Casitorio Palencia Palencia.—Isidro Cifuentes, Secretario escrutador.—Ramon del Castillo, Secretario escrutador.—Pedro Manuel de Vega, Secretario escrutador.—Carlos Cepeda, Secretario escrutador.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por disposición de D. Gabriel Alonso y hermanos, como dueños del monte de las Matas, sito en término de Fuente el Carnero, se prohíbe cazar en dicha finca. Lo que se hace público para que nadie pueda alegar ignorancia.

Moraleja del Vino 2 de Diciembre de 1863.—Gabriel Alonso.

Se subarrienda la dehesa del monte de Castronuevo, á pasto y labor. Las personas que se quieran interesar en dicho arriendo, concurrirán á la casa de dicho monte, los días 13 y 14 del actual Diciembre, á tratar con el arrendatario Francisco Heraandez Enriquez, vecino de Cerecinos del Carrizal.

A Amalio Rodriguez y Martin, vecino de esta ciudad de Zamora, se le perdió el dia 27 de Noviembre último su licencia absoluta del ejército, en el tránsito desde la Puerta de la Fería á la calle de San Andrés.

Por lo tanto, se encarga á las personas que tengan en su poder el indicado documento, lo pongan en conocimiento del interesado, que habita en la calle de San Estéban, núm. 6.

Si alguna persona tiene noticia del paradero de dicha caballería, lo pondrá en conocimiento de su dueño Vicente Fernandez, vecino de dicho Moraleja.

ZAMORA:—IMPRENTA DE IGLESIAS,
CALLE DE LA RUA, NUM. 35.